

28 de Febrero de 1763  
 En la Villa de Tumbuca  
 Reunidos los señores D. Juan de  
 Alarcón, D. Melchior de Sarracina y Juan de  
 los Rios, D. Pedro D. Antonio Nieto de Pellegas Ab-  
 ogado de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada  
 D. Antonio Thomas Aulbar, Pedro Ruiz de Albar  
 Alcaide Mayor, y ordinario, D. Manuel Aulbar  
 Lorenz, D. Antonio Joseph Galiano Lorenz, Blas Juan  
 de la Cruz, y Pedro Lorenzo Aulbar, Regidores, y  
 Miguel Antoniaz Thomas, Alcaide Mayor, Consejo Ju-  
 dicial, y Regimiento de esta Villa, y de la Junta y  
 Congregacion en su Sala Capitular, como lo han creydo,  
 y acordado con asistencia de D. Joseph Lorenz La  
 villa, Procurador General del Comun de esta  
 Villa, por ante nos Sr. D. Sebastian Lozano  
 En esta Casilla por el Licenciado y entado D. Manuel Estero  
 Parbitero, y Notario p.º de este Alcaldia, y presentes  
 los señores Regidores Juan de la Cruz, y Juan de  
 la Cruz el Despacho de las por los Sr. D. Juan de  
 la Santa Cruzada de la Ciudad de Madrid, en que  
 se previene que con arreglo al Capitulo quarto que  
 viene en esta Real Cedula se cumpla por el Sr.  
 Comendador General, en su nombre el Ayuntamiento he-  
 cho en su Real Cedula, en otro lugar, en quien  
 concuerdan las circunstancias de la Real Cedula de  
 lo menor, por sus Justificadas el Sr. Castellor

